



Confirmación de la legalidad y regularidad del gasto anotado en cuentas

El Organismo Intermedio de la Ciudad Autónoma de Melilla garantizará, a través de las verificaciones de gestión que se realicen, la legalidad y la regularidad del gasto incluido en las cuentas presentadas a la Comisión y emprenderá todas las acciones necesarias para prevenir irregularidades, incluido el fraude, detectarlas, corregirlas e informar sobre ellas, a través del área de verificación y control.

En el caso de que algún gasto esté sujeto a una evaluación en curso sobre su legalidad y regularidad, se excluirá de las cuentas a la espera de que concluya dicha evaluación.

En concreto, todos los gastos provenientes de operaciones cofinanciadas por los Fondos FEDER tienen un código de contabilidad único a través de su correspondiente documento contable "Realización del Pago", documento que se emite por parte de la Tesorería de la Ciudad Autónoma y que es firmado por el Tesorero, el/la Consejero/a de Hacienda, Empleo y Comercio y el Interventor General, o Viceinterventor en su defecto, sin perjuicio de que, en caso de ser necesario, se solicite posteriormente un justificante bancario que acredite que el pago ha tenido lugar.

Estos códigos contables únicos se transferirán por parte del equipo del Organismo Intermedio a la aplicación propia del Ministerio de Hacienda, Fondos2127, permitiéndose que cada expediente de gasto/transacción disponga de su propio código contable, cumpliendo esta aplicación con los requisitos de información exigidos por el RDC.

F) Aplicación de medidas antifraude.

Medidas y procedimientos antifraude eficaces y proporcionados

El artículo 74 del RDC, que relaciona las funciones de la autoridad de gestión, establece, en su punto 1, letra c), la necesidad de "disponer de medidas y procedimientos antifraude eficaces y proporcionados, teniendo en cuenta los riesgos detectados".